

**REF.: DA CURSO SOLICITUD DE CANCELACIÓN  
EN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES  
INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 21 de marzo de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2085**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN TALINAY S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 298 de fecha 6 de enero de 2015, correspondiente a la entidad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN TALINAY S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

DSAFAI / DCU WF 1937370

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Firma Electrónica  
FIRMADO  
CNF

DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2085-23-73770-S